

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Lo incomprensible.—La política al uso está siempre fuera del círculo de nuestros comentarios; nada nos importa la conducta de los Gobiernos, salvo en lo que directamente afecta a los intereses de la cultura.

Y mirando a esos intereses declaramos ahora que la conducta del Gobierno es absolutamente incomprensible.

Estamos a fines de año, se anuncia un «déficit» superior a trescientos millones de pesetas, se presentan grandes reformas tributarias en relación con el presupuesto, se lleva a las Cortes un proyecto de ese presupuesto y todo ello queda relegado a segundo término para discutir unas reformas militares.

Hemos hecho notar, en otro número, que el Gobierno parecía no tener interés ninguno por la reforma económica, y que en esa indiferencia le acompañaban, al parecer, las oposiciones parlamentarias.

Hoy tenemos que rectificar esta última parte.

Las oposiciones han emplazado al Gobierno para que se discutan inmediatamente los presupuestos; han llegado a ofrecer, como fórmula de transacción, que se simultaneen ambos asuntos, dedicando diariamente dos horas a la discusión del presupuesto y otras dos a las reformas militares, y el Sr. Dato lo ha rechazado de plano.

El Jefe del Gobierno ha declarado categóricamente que no se discutirá el presupuesto, ni cosa alguna, hasta que estén aprobadas las reformas militares, y que si estas reformas no se aprueban, abandonará el Poder.

Todo queda aquí pospuesto, relegado, supeditado, a esas reformas; todos los intereses nacionales, Hacienda, Obras públicas, Instrucción, todo, todo, queda en último término. ¿Cómo explicarse esto?

No juzgamos esas reformas porque no es esa nuestra misión; por anticipado las diputamos importantes, necesarias, trascendentales; pero, ¿es que todo lo demás

carece de importancia y de trascendencia?

No lo entendemos.

En nuestro juicio prosaico, creemos que no hay, ni puede haber, pueblo fuerte si no tiene riqueza para sostener Ejército numeroso, industria para producir elementos de combate, cultura y disciplina que canalicen, exalten y mantengan el patriotismo.

Creemos que es más urgente atender a la economía nacional y a la cultura, asientos únicos del poderío militar; pero por lo visto, a juzgar por la actitud del Gobierno, debemos estar equivocados; por lo tanto todo estriba en la panacea de unas reformas militares, que nos van a cambiar de la noche a la mañana.

¡Cuánta y cuán dolorosa equivocación!

Pidamos a Dios que esto cambie y que se dé al presupuesto la atención que le corresponde.

Poca confianza tenemos; pero, ¿no ha de haber en las Cortes algún representante que rompa con la rutina y abogue por la supresión de las categorías intermedias? ¡Ya es hora de que desaparezcan esos sueldos arcaicos de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas!

¿No ha de haber alguno en el Congreso que recuerde el cumplimiento de tantas promesas, para que desaparezcan los sueldos menores de 1.000 pesetas? ¡Ya hace cinco años que se engaña a las gentes diciéndoles que eso es un hecho!

Y no seguimos indicando otras cosas, de todos conocidas, que ya hemos defendido centenares de veces.

Ninguna confianza tenemos en el Gobierno; muy poca conservamos en las Cortes; pero, de todos modos, si se hace presupuesto, algo podemos ganar y nada hemos de perder.

Y tan inexplicable como la actitud actual del Gobierno, sería la de un Parlamento sin ningún representante que abogara por esas y otras mejoras en la cultura nacional.

El millón de pesetas.—Continuamos esperando la aplicación del millón de pesetas, o de una parte de él, para beneficio de los Maestros de 625 pesetas y continuamos esperando inútilmente.

Se recordará que ese millón es para crear nuevas Escuelas y el sobrante para suprimir sueldos inferiores a 625 pesetas.

Sobre la mejor distribución o de su sobrante, hicimos a primeros de año numerosos proyectos.

En todos ellos se partía de una hipótesis: la de que la Dirección general de Primera enseñanza estaría inspirada en un espíritu de benevolencia, de protección hacia el Magisterio primario.

Dando por cosa segura esa protección, se esperaba que la Dirección general fijase de antemano un número de Escuelas a crear, que esas Escuelas se acompañaran de otros tantos sueldos de categorías elevadas y que el sobrante se diese en seguida a los Maestros de 625 pesetas.

De esta suerte se favorecía a las categorías intermedias por corrida de escalas y se aceleraba la supresión de sueldos menores de 1.000 pesetas.

Todo ello pudo hacerse y aún añadiríamos que todo debió hacerse si no se quería perjudicar al Magisterio.

Pero se ha querido causar el perjuicio y se ha causado.

Estamos a fin de año y aún se siguen haciendo concesiones de Escuelas unitarias, o de Secciones de graduadas.

Y se conceden más a medida que avanza el año, aun con el temor, por no decir la seguridad, de que no podrán funcionar.

Hace algún tiempo, el Director general, ofreció una vez más, que del crédito se destinarían inmediatamente 200.000 pesetas para Maestros de 625 pesetas, pero pasa el tiempo y tampoco eso se hace.

Y entre tanto crece la concesión de Escuelas nuevas y se corre el peligro de que se acabe el crédito, de que no se pueda aplicar el sobrante.

Todo lo cual no impedirá que se siga blasonando de proteger al Magisterio primario.

Los interinos.—Cuenta la tradición mitológica, que Tántalo fué condenado por Júpiter a morir de sed a la vista del agua, y un suplicio análogo están pasando hace tres años los Maestros interinos con derecho a la propiedad.

El Sr. Bullón, que no es Júpiter, precisamente, parece haberlos condenado a morir sin Escuela a la vista de centenares o miles de vacantes, de docenas y docenas de concursos de traslado, de concursos rápidos, de convocatorias para oposiciones libres, etc., etc.

Véase cualquier número de *El Magisterio Español* y se hallará eso comprobado; por una parte, quejas justísimas de los interinos, que esperan la colocación;

por otra, listas de vacantes, convocatorias, propuestas, etc., etc.; en suma: unos millares de Tántalos que claman justamente, y un Júpiter que se hace el sordo.

Esto no debe continuar así. Dejando aparte a Júpiter, a Tántalo y a todos los dioses, más o menos olímpicos, volvemos a preguntar: ¿Cuándo se cumplen las promesas hechas a los interinos? ¿Se les pidieron las hojas en 1913 para nada práctico? ¿Se ha trabajado cerca de un año en hacer unas listas para entregárselas a los Rectorados? ¿No sería mucho más práctico, más lógico, más justo, colocar con ellas a un millar de Maestros y 800 o mil Maestras aspirantes?

Se nos dice que hay vacantes suficientes, y siendo así, todo y todos irían ganando con esa medida.

La Fiesta del Arbol

por D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Esta segunda edición demuestra el éxito de este libro. Lleva sobre la primera notables mejoras, además de haberse ampliado considerablemente.

Su precio sigue siendo

UNA PESETA, ejemplar.

Cuestiones gramaticales.

De sinonimia.

Siendo el lenguaje el medio por el cual manifiesta el hombre lo que piensa y siente, es claro que está en el deber imprescindible de perfeccionar este maravilloso instrumento con que la naturaleza lo ha dotado, a fin de ponerse en franca y desembarazada posibilidad de comunicarse con sus semejantes de una manera inteligible, correcta y natural.

Este perfeccionamiento empieza en los bancos de la Escuela: en ellos aprende el niño lo que denominan los pedagogos «el lenguaje escolar» y todos aquellos principios fundamentales que han dictado los Maestros de la lengua; pero más tarde, las vicisitudes de la vida le imponen la ampliación de este conocimiento elemental y siente la necesidad de enriquecer su

Hedw 12-65

vocabulario. Aquí viene el segundo período del aprendizaje de la lengua, período el más importante, sin duda, puesto que ahora entra el joven en el vastísimo campo del vocabulario castellano, propiamente dicho, para estudiar el significado de las voces, su aplicación, su uso, la manera correcta de escribirlas, el valor gramatical de cada una, según el oficio que desempeñe en la frase; sus analogías y diferencias, es decir, su «*sinonimia*», ramo éste tan importante en el estudio de la lengua como desatendido en todos los tiempos y países.

En virtud de esta consideración, no será por demás hacer aquí algunas ligeras aclaraciones sobre el tema de las voces «sinónimas», porque es evidente que hay sobre el particular opiniones encontradas en unos y poca claridad en las ideas sobre la materia en otros.

Son «sinónimas» las voces que tienen una misma o muy parecida significación, dicen la mayor parte de los autores. Ahora bien, el buen uso, árbitro supremo del idioma, ha establecido que muchas de las voces que tienen una misma significación, se empleen indistintamente unas por otras; pero las restantes, que son la mayoría, y las que sólo tienen una significación muy parecida, no se pueden usar de una manera indiferente y arbitraria; no significan todas ellas una misma idea fundamental, quizás tienen estrecha analogía, coinciden en el punto capital, pero cada una expresa la idea general de manera diferente; con mayor vigor, más expresión, más propiedad; estos son los tonos, los matices, las gradaciones del lenguaje, el ornamento más preciado del sonoro castellano.

Esta circunstancia de tener las palabras una misma o muy parecida significación, es decir, de ser «sinónimas», es lo que constituye la «*sinonimia*» de la lengua.

Encarecer las ventajas que reporta el conocimiento de la «*sinonimia*» está de más, y ponderar sus beneficios es también innecesario; basta para el caso observar lo que pasa comunmente: «Hay una dificultad manifiesta para expresar el pensamiento con variedad y precisión»; la idea surge brillante y espontánea casi siempre, pero la carencia de vocablos para darle forma comprensible y apropiada, malogra, por desgracia, las mejores concepciones; de manera que el comercio de la idea queda reducido, en general, a repetir cansadamente una lista siempre pobre de palabras.

El conocimiento de la «*sinonimia*» proporciona un tesoro riquísimo de voces pintorescas, variadas y expresivas; anima la imaginación y la estimula; allana la construcción de frases y períodos rotundos y armoniosos; suministra medios

segurísimos para entender bien el sentido de cualquier obra de lectura; pone de manifiesto las analogías y diferencias de las voces y enseña a usarlas con oportunidad y precisión; facilita el estudio de cualquier ramo del saber, y lo que es más importante todavía, coloca al hombre en condiciones ventajosas para expresar sus pensamientos con soltura, variedad, sencillez y corrección.

B. Monroy.

Asociaciones de Maestros

Asamblea Nacional del Magisterio primario (1).—Convocatoria.—Ni un momento más...

Por patriotismo, por humanidad, por instinto de conservación nacional, es un deber nuestro dar la voz de alerta y procurar que el actual lamentable estado de cosas que afectan a la enseñanza y a los encargados de difundirla cese de una vez para que el problema más transcendental que existe en nuestra querida patria, o sea el de la Escuela nacional, se resuelva de conformidad a los justos deseos del Magisterio primario y a los de la nación.

Gente joven que hace tiempo viene dedicándose con el mayor entusiasmo a la enseñanza y que ha dejado entre los zarzales de su accidentada vida profesional a pedazos su salud; mártires de la cultura que han ejercido y siguen ejerciendo el sacerdocio de la enseñanza con verdadera vocación; gente joven y abnegada que ni aun cicatrizadas las heridas que continuamente recibe se dedica de nuevo con el mismo entusiasmo y energía a la lucha y a laborar por la cultura popular; gente joven y altruista que en aras de un ideal noble se sacrifica, sin que a este sacrificio se dé otra importancia que la del deber cumplido; gente joven que aspira a que se eleve al mayor grado de cultura del pueblo español y cree que el problema de la enseñanza en España es el que debe ocupar lugar preferente entre todos los existentes; gente joven que anhela a que el Magisterio primario español se agrupe en un solo organismo para la mejor defensa de sus intereses y logro de sus aspiraciones; gente joven

(1) A instancias de gran número de compañeros la Comisión organizadora de la «Asamblea Nacional del Profesorado interino y aspirantes a' Magisterio oficial», acordó dar un carácter más amplio a la misma con el fin de que todas las clases que componen el Magisterio primario tuvieran representación en ella.

que aspira a que el Profesorado primario oficial tenga representación en las Cortes y demás corporaciones oficiales, pues nadie puede alegar más méritos y derechos para representar al pueblo que el que labora continuamente por su cultura y está siempre en contacto con él; gente joven que desea que a los encargados de la penosa misión de la enseñanza se les retribuya debidamente para que puedan dedicarse a sus funciones docentes en relativas condiciones de holgura; gente joven, en fin, que todo lo sacrifica en bien de la patria y de la clase, es la que se ha decidido a convocar esta Asamblea a la cual espera prestarán su concurso todos los buenos patriotas, y, de un modo especial, aquellas personas que han demostrado interés por la Escuela primaria y el Magisterio en general sin distinción de clases ni categorías.

Maestros interinos, propietarios, titulares y aspirantes al Magisterio oficial; Asociaciones de Maestros nacionales, provinciales y de partido, Prensa diaria y profesional, a vosotros todos, elementos importantísimos de la intelectualidad española, se os dirige la Comisión organizadora de la Asamblea en la confianza plena de que prestaréis vuestro valiosísimo concurso a esta patriótica obra que tiene por objeto el mejoramiento de la Escuela primaria base del desarrollo, bienestar y progreso de los pueblos cultos.

Instrucciones.

a) La Asamblea Nacional del Magisterio primario se celebrará en Barcelona durante los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre del año actual, siendo su principal objeto discutir y aprobar mejoras que afecten a la enseñanza en general y al Profesorado primario.

b) Para poder asistir a la Asamblea con voz y voto es condición indispensable el ejercer o haber ejercido el Magisterio oficial y privadamente, o ser Maestro titular y estar en posesión del título de asambleísta.

c) Habrá tres clases de asambleístas: *honorarios, protectores y numerarios.*

Serán asambleístas honorarios los que a juicio de la Comisión organizadora merezcan tal distinción; protectores los que se inscriban por una cuota que no sea inferior a 10 pesetas, y numerarios los que satisfagan la cuota de 3 pesetas.

Las entidades profesionales que manden representación a la Asamblea abonarán la cuota fijada para los asambleístas numerarios.

d) En la Sesión preparatoria que será presidida por la Comisión organizadora, se elegirá la Mesa de la Asamblea, debiéndose acordar también en ella

el número de sesiones que se celebrarán por día y su duración.

Constituída la Mesa ésta elegirá de entre los individuos que la formen un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario general y dos Vicesecretarios, que actuarán como tales en la Asamblea, no debiendo exceder de doce el número de individuos que compongan la Mesa.

e) La Sesión de apertura de la Asamblea se celebrará el día 27 de diciembre por la tarde y la Comisión organizadora gestionará sea presidido por una alta autoridad del Ramo y designará las personas que hayan de pronunciar discursos en dicha sesión.

f) Las peticiones solicitando la inscripción como asambleísta se dirigirán al señor Presidente de la Comisión organizadora (Sitges-Barcelona), hasta el 18 de diciembre, acompañando la correspondiente cuota y expresando si se desea o no hacer uso de la rebaja que se obtenga en ferrocarriles para enviarlas juntamente con el título de asambleísta la tarjeta de identidad, encareciendo se hagan las peticiones con la debida anticipación al objeto de evitar retrasos en los envíos y facilitar el trabajo a la Comisión.

En los títulos de asambleístas se indicará el local donde se celebrará la Asamblea y los actos que en honor de ellos se organicen.

g) Los señores asambleístas que deseen desarrollar alguno de los temas que a continuación se insertan, u otro cualquiera de carácter pedagógico, se servirán notificarlo antes del 18 de diciembre al Presidente de la Comisión organizadora con el fin de señalarles turno en la discusión.

h) En todos los temas que se discutan se concederán tres turnos en pro e igual número en contra, y consumidos unos y otros se procederá a la votación la cual será secreta y nominal.

i) En las sesiones se fijará la orden del día no discutiéndose otros que los que figuren en la misma.

Queda invitada al acto la Prensa política y profesional de toda España a la cual se le facilitará gratuitamente las tarjetas de identidad.

Temas que se discutirán en la Asamblea.

1.º Colocación inmediata de todos los Maestros interinos con derecho reconocido a la propiedad y medios para conseguirlo.

2.º Inclusión en el Escalafón de interinos de aquellos Maestros que tienen prestados servicios con anterioridad al 1.º de julio de 1911 y lugar que deben ocupar en el mismo.

3.º Validez de los servicios interinos

para los efectos de la jubilación o pensión.

4.º Reconocimiento al ingreso en propiedad en la carrera mediante concurso a los interinos con servicios posteriores al 1.º de julio de 1911.

5.º Determinación del tanto por ciento de vacantes a proveer en propiedad entre oposiciones libres e interinos.

6.º Provisión de interinidades y sueldo que debe percibir el interino.

7.º Descentralización de la Escuela Superior del Magisterio estableciendo en las capitales de distrito universitario, centros de igual o parecida organización.

8.º Desaparición total de la limitación de derechos en los ascensos.

9.º Desaparición de los abusivos expedientes de incompatibilidad, o sea la derogación del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

10. Pase al Estado de la Caja Central de Derechos Pasivos.

11. Representación en el Real Consejo de Instrucción pública del Profesorado primario oficial, así como también el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, Profesorado de Escuelas Normales y personal de las Secciones administrativas.

12. Asociación única del Magisterio y bases para su formación.

13. Compatibilidad del cargo de Maestro con cualquier otro de elección popular.

14. Dotación del Magisterio primario en relación a la importante misión que ejerce y a las necesidades de la vida moderna.

15. Escala de sueldos del personal docente de las Escuelas nacionales.

16. Establecimiento de las clases nocturnas de adultos en todas las Escuelas unitarias y graduadas.

17. Pago de cuanto se adeuda al Magisterio con anterioridad al año 1901.

Presidentes de honor de la Asamblea.

Señores Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Director general de Primera enseñanza, Rector de la Universidad de Barcelona, Gobernador civil, Obispo de la diócesis, Capitán general de la región, Delegado regio de Primera enseñanza de Barcelona, Presidente de la Diputación provincial, Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona, Conde de Lavern, Director de la Escuela Normal de Maestros, Inspector Jefe de Primera enseñanza de Barcelona, Diputados y Senadores de la región.

Asambleístas honorarios.

Señores Presidentes de la Asociación Nacional del Magisterio, Unión Nacional de Maestros, Asociación provincial

de Maestros de Barcelona, Unión de Profesores particulares, Defensa del Profesorado, del Colegio de Maestros titulares privados de Barcelona, Gremio de Profesores particulares, de la Asociación de la Prensa diaria de Barcelona, Asociación de la Prensa no diaria de Barcelona.

Barcelona, 17 de noviembre de 1915.—*Angel Martínez, Juan Fornabell, Carlos Canela, Francisco Alvarez, J. Alemany, Ramón Miarnau.*

Nota importante.—La falta material de tiempo nos ha impedido el poder mandar copia de la convocatoria a toda la Prensa, motivo por el cual la Comisión organizadora ruega encarecidamente a cuantos periódicos no la hayan recibido se sirvan reproducirla.

Noya (Coruña).—El domingo 14 del actual, se reunieron en la Escuela nacional de niños de La Puebla del Caramiñal, la mayoría de los Maestros del partido de Noya, acordando, entre el mayor entusiasmo, declarar constituida esta Sección de partido, la primera de las que integrarán la regional gallega de Maestros católicos y elegir, por unanimidad absoluta, la siguiente Junta directiva:

Presidente, D. Luis Cereiño, Maestro nacional de Boiro; Secretario, D. Eduardo Fernández, ídem de Castiñeiras; Tesorera, doña C. Carmen García, ídem de Palmeira; Vocales, D. Pedro Malillos, ídem de La Puebla, y D. Felipe Sotelo, ídem de Palmeira.

Tras detenida y amplia discusión aprobóse el Reglamento, de cuya redacción se había encargado, como Asesor profesional de la Asociación, el Sr. Malillos, al cual se torgó un voto de gracias por su acabada y bien pensada labor.

Ecos del Magisterio

¿Qué hacen las Asociaciones del Magisterio?

Tenemos una «Asociación Nacional» y una «Unión Nacional de Maestros» que son la representación genuina del Magisterio Español. ¿Y para qué?, si en los momentos de mayor interés y peligro para los intereses del Magisterio es cuando mayor estoicismo e impasibilidad se nota en sus Juntas directivas. ¿Acaso su misión se circunscribe tan solo a confeccionar pomposos reglamentos, cobrar las cuotas de los asociados y celebrar reuniones y asambleas para pasar el tiempo en escarceos oratorios?

No, señores de ambas directivas, no; esta no es la voluntad de vuestros poderdantes. Vuestros representados, al otorgaros con sus votos la personalidad jurídica que ejercéis, lo hacen tan sólo para que laboréis sin tregua en pro de los intereses de todo el Magisterio, hasta conseguir el fin de nuestras justas y legítimas aspiraciones.

Pero, en honor a la verdad sea dicho, que, por nuestra desgracia, esto no sucede siempre así, y si no que lo digan los aumentos consignados en el presupuesto de Instrucción pública destinados a suprimir dotaciones de Maestros inferiores a 1.000 pesetas en el próximo año.

Y esto no obstante (que yo sepa), ninguna de las dos Asociaciones ha tomado la iniciativa de presentarse a protestar ante el señor Ministro y Director general de tamaño abandono que mejor pudiera llamarse burla después de habernos entretenido todo el año con promesas deslumbradoras.

Funsiónense enhorabuena las dos Asociaciones, aumentense las cuotas de los asociados si éstas son insuficientes para sufragar los gastos de viajes y estancia en la Corte de los señores de las directivas, pero este dinero no debe caer en tierra estéril e infecunda, y para evitarlo se hace preciso que, los señores Presidentes de ambas Asociaciones, despierten del sueño letal en estos tan críticos como peligrosos momentos para los intereses del Magisterio.

Tengan presente estos dos campeones que en la plantilla que se lleva al presupuesto para el próximo año, aun figuran 6.013 compañeros suyos que yacen gimiendo bajo las horcas de Caudio.

Urge, pues, que las dos Asociaciones, la «Nacional» y la «Unión Nacional de Maestros», deponiendo entre sí toda clase de personalismos y resquemores de antaño, se pongan incontinenti de común acuerdo, para que, las dos entidades, refundidas en una sola, gestionen con la mayor rapidez, solicitud y entusiasmo, se incluyan en los próximos presupuestos las cantidades tantas y tantas veces ofrecidas para suprimir desde 1.º de enero todas las dotaciones inferiores a 1.000 pesetas, y una vez conseguido ésto, es cuando todos los apáticos e indiferentes de antaño y hogaño, correrán presurosos a engrosar las huestes de su única, querida y redentora Asociación.

Adelante; fuera cobardía, pues todo lo espera el Magisterio de vuestra unión y fecunda labor.

José Bellosta Aguilar.

Piedrafitá.



Disposición draconiana.

La regla 5.ª de la disposición aclaratoria, dada por Real orden de 4 del actual, prohibiendo solicitar Escuelas en los concursos de traslados durante «cinco» años a los que hayan obtenido permuta, es realmente «draconiana» y ha de causar, de seguro, enormes perjuicios. ¿No era bastante la disposición anterior, que prohíbe volver a permutar durante cinco años? ¿Es que se pretende con ello derogar, o poco menos, el derecho de permuta?

La regla 8.ª de la disposición citada se ha dejado también incompleta, pues no basta que se admitan renunciaciones a los que hayan sido propuestos para dos o más Escuelas, sino que es de justicia, para bien de la enseñanza y de los Maestros, que las Escuelas renunciadas se adjudiquen en propuesta definitiva a quienes las hayan solicitado con preferencia a otras o no les haya correspondido ninguna en primeras propuestas. De lo contrario, puede darse el caso que Escuelas de pueblos buenos, y solicitadas por varios Maestros, queden sin proveerse en dos concursos seguidos y sean provistas después por oposición libre, en virtud de lo que dispone la regla 9.ª, causando con ello daños considerables por lesionar derechos adquiridos.

Anacleto de Mateo Cabeza.

La famosa plantilla.

Existen numerosas Asociaciones de Maestros; pero todas ellas le dan vueltas al Escalafón sin ocuparse de detalles por demás interesantes. Tienen las Maestras más que los Maestros, 25 plazas en la categoría tercera; 15, en la cuarta; 5, en la quinta; 76, en la sexta, y 86, en la octava; es decir, nada menos que 207 plazas más que sus compañeros.

Siendo los Maestros 13.238 y 12.460 las Maestras; es decir, 778 más los del primer Escalafón que las del segundo, la proporcionalidad de ascensos está en orden inverso.

Pero prescindiendo del número total de plazas en ambos, esa diferencia de 207 debiera desaparecer en justicia; si alguna razón existió, que lo ignoramos, para establecerse antes del Escalafón, debía desaparecer al señalarse el número de plazas.

J. P. Velasco.

Al señor Ministro.

Varios Maestros propietarios, licenciados del servicio militar con licencia cuatrimestral, y que actualmente las tienen prorrogadas por hallarse en el tercer año de servicio, lo cual supone no volveremos

a filas, ruegan a V. E. que por medio de Real orden se nos autorice reintegrarnos a nuestras Escuelas ya que con fecha 3 de junio último la Dirección general autorizó, a un Maestro de Oviedo con licencia cuatrimestral, reintegrarse a su destino y el Estado no recibe ninguna ganancia con que continuemos en la lamentable situación de cesantes, siendo muchos los meses que llevamos en tal estado.

Manrique de Osona.

Tardelcuende (Soria).

Una instancia.

D. Alfredo González, Maestro de Salcedo (Lugo), en nombre de muchos compañeros ingresados en las últimas oposiciones (turno libre y restringido), ha dirigido una instancia a la Superioridad suplicando «sea definida la situación de los recurrentes en el sentido de que sean preferidos en los concursos y ascensos a cuantos se les ha quitado la limitación en virtud de los artículos 31 y 32 del Real decreto de 19 de agosto último, y que por la comisión organizadora del Escalafón se tenga en cuenta su petición en la próxima corrida de escalas».

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que obtega el premio mayor a la LOTERÍA NACIONAL; 20 por 100, al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100, al del tercero; 10 por 100, al del cuarto; 7 y 1/2 por 100, al del quinto; 5 por 100, al del sexto, y 2 y 1/2 por 100, a cada uno de los números premiados en la LOTERÍA NACIONAL, con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al número 25.418, con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, los premios que siguen:

Uno de 300.000 pesetas.

Uno de 240.000 »

Uno de 180.000 »

Uno de 120.000 »

Uno de 90.000 »

Uno de 60.000 »

Uno de 30.000 »

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Lotería de Navidad

Participación gratuita ofrecida por «El Magisterio Español»

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la LOTERÍA NACIONAL, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 22 de Diciembre de 1915, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete

Núm. 25.418

que la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido y dedica a sus favorecedores.

CONDICIONES

Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete NÚMERO 25.418, a que se refiere la participación de este billete, se distribuirá como sigue:

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Noviembre 18.—Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo un mes de prórroga de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud, a doña Josefa Segovia Morón, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Soria.

—Admitiendo la renuncia del cargo de Maestra de Irijoa a doña María del Pilar Rodríguez.

—Nombrando, en virtud de oposición, Profesores especiales de Música de las Escuelas Normales de Maestros de Teruel y Soria, a D. Modesto García Francés y D. Emilio Ramírez y Valiente.

—Idem íd. Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Gerona, a doña Elisa Uriz y Pí.

Noviembre 19.—Subsecretaría.—Anunciando que dentro del plazo legal se han presentado las instancias de los aspirantes que se indican para tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Derecho civil, vacante en la Universidad de Santiago.

—Idem íd. íd. para tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Historia Universal, Antigua y Media, vacante en la Universidad de Barcelona.

Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el tercer trimestre del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando el Tribunal para las oposiciones a las plazas de Profesores especiales de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que se mencionan, y listas de los aspirantes admitidos y excluidos a referidas oposiciones.



9 NOVIEMBRE.—R. O.,

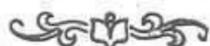
concediendo a doña Josefa Segovia Morón, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Soria, un mes de prórroga de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud, con derecho al percibo de medio sueldo los quince primeros días y sin ninguno los restantes.

(Gaceta 18 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—O.,

admitiendo la renuncia del cargo de Maestra de Irijoa que ha presentado doña María del Pilar Rodríguez.

(Gaceta 18 noviembre).



OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Oposiciones en turno restringido para Maestros de Navarra.

De acuerdo con lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de mayo de 1914 y 11 del mismo mes del año actual, se anuncia la provisión, mediante oposición en turno restringido, de 34 plazas de 1.000 pesetas para Maestro, y 20, con igual dotación, para Maestra, no designando Escuela, porque los aprobados dentro del expresado número de plazas habrán de continuar en la misma Escuela que desempeñen.

Las plazas que quedan sin proveer se adjudicarán por antigüedad a los Maestros propietarios de Escuelas de Navarra que disfruten sueldo de 625 pesetas.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros que sirvan en propiedad Escuelas de la provincia de Navarra, dotadas con el sueldo de 625 pesetas.

Quedan excluidos de ellas los Maestros nacionales que sirvan fuera de Navarra,

los de Patronato y los de Escuelas de sostenimiento voluntario.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, extendidas en papel de undécima clase, a este Rectorado, y las presentarán en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Pamplona, acompañadas de la correspondiente hoja de servicios, cerrada en 1.º del mes corriente, haciéndolo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y, en su día, acreditarán buenos resultados en la enseñanza, mediante la presentación al Tribunal de informes de la Inspección, votos de gracias, trabajos escolares, etc.

Los ejercicios se efectuarán en Pamplona, con sujeción a lo prescrito en el artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1915.—
El Rector, *Ricardo Royo Villanova.*

*

* *

Oposiciones en turno libre para proveer Escuelas de Primera enseñanza, vacante en la provincia de Navarra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 8 de abril y Reales órdenes de 18 de mayo de 1914 y 11 del mismo mes del año actual, se anuncia la provisión en propiedad, con 1.000 pesetas, sin retribuciones, de las siguientes Escuelas vacantes en la provincia de Navarra.

PARA MAESTRO

Aibar, Burgui, Gallipienzo, Monreal, Uztarroz, Valcarlos, Burguete, Noain, Fnguí, Garayoa, Salinas de Ibargoiti, Lizoain, Orbaiceta, Cáseda, Lumbier, Ochagavía, Carcar, Cirauqui, Lerín, Los Arcos (dos plazas).

Lodosa, Mañeru, Artazu, Ayequi, Sorlada, Lorca, Eraul, Aranaz, Errazu, Goizueta, Puente la Reina, Ciordia, Echauri, Lacunza, Olagüe, Añezcar, Echarren de Araquil, Villanueva de Araquil, Beruete, Almandoz.

Berroeta, Elvetea, Oronoz, Astrain, Guendulain, Oricain, Subiza, Irañeta, Olcoz, Ucar, Orisoain, Artajona (dos plazas), Mendigorriá, San Martín de Unx, Cintruénigo, Corella, Ochoví, Arrieta.

Auxiliarías: Lerín, Mendavia, Alsásua, Olite, Ablitas, Corella, Valtierra, Villafraña.

PARA MAESTRA

Aribe, Ardanaz de Egués, Torres de Elorz, Elorz, Zulueta, Iroz-Zuriain, Larrasoana, Villaveta, Irurozqui, Abaigar, Larrión, Armañanzas, Izurzu, Metanten, Mués, Alloz, Lacar, Lezaun, Villanueva de Yerri, Zúñiga.

Eguiarreta, Erroz-Izurdiaga, Yabar, Eguaras, Arrayoz, Yaben, Muruastrain, Unanua, Torrano, Galar, Salinas de Galar, Larrumbe, Leta, Arruiz, Baraibar, Artazcoz, Izcua, Mendivil.

Auxiliarías: Corella, Lerín, Mendavia.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros que reúnan los siguientes requisitos:

1.º Ser español, mayor de veintiún años cumplidos al comenzar los ejercicios, lo que se probará con la partida de nacimiento, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, a cuyo efecto se acompañará la certificación del Registro de Penados.

2.º Poseer el título de Maestro o tener aprobados los ejercicios de reválida, lo cual se justificará con la correspondiente certificación.

Los que sirvan Escuelas en propiedad sólo acompañarán a la correspondiente instancia, su hoja de servicios.

Los que sirvan Escuelas interinamente, además de la hoja de servicios, acompañarán la partida de nacimiento.

Los demás acompañarán los mismos documentos que los meramente titulados.

Los documentos llevarán las correspondientes pólizas de reintegro.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, extendidas en papel de una peseta a este Rectorado, pero las presentarán debidamente documentadas, en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Pamplona, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Las oposiciones se efectuarán en Pamplona, con sujeción al Reglamento de 3 de junio de 1910.

La relación de aprobados y la propuesta y adjudicación de Escuelas se ajustarán a lo prescrito en los números 12 a 14 de la Real orden de 18 de mayo de 1914.

Los opositores nombrados para las Escuelas que se adjudiquen vendrán obligados a tomar posesión de las que se les designe.

Ni para formación del Cuerpo de Aspirantes, o por razón de empate en la calificación, ni por ninguna causa o pretexto, se proveerán más Escuelas que las anunciadas. Solamente aplicando la orden de 16 de junio último, serán agregadas tantas Escuelas más cuantos sean los Maestros en propiedad de Navarra que obtengan Escuela en estas oposiciones.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1915.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 19 noviembre).

*
* *

Tribunal de oposiciones a la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Huesca.

Los señores opositores a la mencionada plaza se servirán concurrir el viernes día 3 del próximo mes de diciembre, a las dos y media de la tarde, a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, calle de Montalbán, número 20, a fin de dar comienzo a los ejercicios; éstos se verificarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 8 de abril de 1910, en lo que no esté modificado por el Real decreto de 27 de mayo del mismo año.

Durante los cinco días anteriores al señalado para su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de dicha Escuela, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 22 de noviembre del referido año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 17 de noviembre de 1915.—El Presidente del Tribunal, *Marqués de Retortillo*.

(Gaceta 18 noviembre).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Relación y propuesta, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes a las Escuelas anunciadas por concurso rápido de traslado en la «Gaceta de Madrid» de 13 de octubre último.

Escuelas con 625 pesetas para Maestros.

1	D. Antonio González, para Arienza (Riello)...	32	7	10
2	Antonino Pérez, para Bouzas (S. E. de Valdueva)...	28	7	15
3	Isidoro S. Gago, para Villadiego (Villazanzos).....	26	5	11
4	Inocencio Casado, para Pozos (Truchas)....	22	3	»
5	Pablo González, para Ventorilla (Rodiezmo)....	22	2	29
6	Nemesio Alvarez, para San Andrés de Montejos... ..	19	4	24
7	Maximino Menéndez, para Santibáñez de Ordás... ..	17	9	15
8	Eugenio Domínguez, para Prodorrey (Brazuelos)....	17	9	13
9	Leduvino Quiroga, para Magaz de Arriba... ..	13	1	24
10	Manuel Franco... ..	12	4	2
11	Serviliano Alvarez, para Celada de Cea... ..	12	2	21

12	Nicolás A. Cancio, para Quinta de Paleiras... ..	10	11	6
13	Daniel Muñiz, para Anciles (Riaño)... ..	9	9	12
14	Hermenegildo Pastor, para Rales (Villaviciosa)....	7	10	1
15	Germán Canseco, para Villamegil... ..	6	2	26
16	Francisco Bardina, para Balmori (Llanes)... ..	5	11	27
17	Lucio Delgado, para Palanquinos... ..	5	7	19
18	David García, para Valdefrancos... ..	5	7	9
19	Casto Fernández, para Orlé (Caso)... ..	5	2	18
20	Francisco de la Torre, para Armiello (Mieres)....	5	2	1
21	Amador Rubio, para La Barosa (Carucedo)....	2	10	8
22	Leopoldo Bocos, para Brañes (Oviedo)... ..	»	11	18
23	Antonio Fernández, para Cuero (Candamo)... ..	»	11	16
24	Manuel Soto, para San Cebrián de Ardón... ..	»	11	9

Maestro con certificado de aptitud.

25	Casimiro Tuñón, para Peñera (Morcier)... ..	37	1	12
26	Vicente del Fueyo, para Quintanilla y Robia... ..	37	1	6
27	Arsenio Gutiérrez, para Marea (Piloña)... ..	27	9	18
28	Hilario López, para Villamartín del Sil... ..	21	10	22
29	Manuel Gómez, para Lomba (Benuza)... ..	21	9	29
30	Matías Rubio... ..	19	8	25
31	Laureano Cienfuegos, para Ríocastrillo... ..	15	3	1
32	José Iroba, para Prieres (Caso)... ..	12	4	10
33	Lorenzo Alvarez, para Caranga (Proaza)... ..	6	7	2

Maestros comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto último.

34	Nicolás R. Martí, para Arenas (Piloña)... ..	11	2	»
35	Ambrosio Martínez, para Crémenes... ..	2	»	»
36	Juan F. del Río, para Los Espejos... ..	1	4	5
37	Vicente Moreno, para Santianes (Oviedo)....	1	3	16
38	Fernando Faces, para Siones (Oviedo)... ..	»	»	22

Excluidos.—D. Manuel Ochoa, Félix V. de Miguel Fernández, Manuel García, Antonio García, Nicolás Fonfría, Manuel Pérez, Tomás Morán, Indalecio Fernández, Manuel Gancedo, Constantino Mallo, Joaquín García y Luis Bardón,¹ por no presentar certificado del Registro Central de Penados.

D. Santiago Alvarez, por no acreditar, según se hace constar en la certificación de la hoja de servicios, que no se halla inhabilitado para el desempeño del Magisterio público.

D. Quintín García, por no presentar hoja de servicios.

D. Francisco Calero, por tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.

D. Cándido Domínguez, por hallarse disfrutando el sueldo de 1.000 pesetas.

D. Andrés Plaza, por haber obtenido la Escuela que desempeña, única que ha servido, en virtud de libre elección del Patronato.

Escuelas con 625 pesetas para Maestras.

1	D. ^a María Barrio, para Cuevas de Viñayo... ..	20	7	9
2	Fidela del Río, para Villoria de Orbigo... ..	20	1	20
3	María Barrientos, para Villapérez (Oviedo)... ..	17	5	»
4	Josefa P. Martínez, para Veigas (Taramundi)... ..	16	7	25
5	Felisa Mata, para Valdespino-Vaca... ..	13	2	16
6	María G. Pérez, para Santa María de la Isla... ..	13	1	18
7	Julia Pérez, para Pobladura de Pelayo García... ..	13	»	4
8	Modesta Bajo, para Carneros y Sopeña... ..	11	5	17
9	María A. Fernández, para Villablino... ..	11	4	18
10	María P. Valbuena, para Garaño (Soto y Amio)... ..	8	10	9
11	Ana M. Vidales... ..	6	10	28
12	María P. Granda, para El Campo (Caso)... ..	5	2	28
13	María C. Torres, para San Sebastián (Morcín)....	5	2	10
14	Adelaida de la Fuente, para S. Cosme de Llerandi	4	9	27
15	Sofía López... ..	4	8	28
16	María C. Fernández....	4	8	26
17	María P. M. Iglesias... ..	4	7	12
18	Cándida A. Díaz... ..	4	5	16
19	Ana García... ..	4	4	10
20	Juana Ibáñez, para Rabanal de Fenar... ..	»	11	17
21	María C. Romón... ..	»	11	16
22	María C. Méndez... ..	»	11	11
23	Martina Cabañeros... ..	»	11	7
24	Julia Samián, para Villager... ..	»	7	»

Maestra comprendida en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto último.

25	María P. Fernández, para Onao-Seguenco... ..	7	11	18
----	--	---	----	----

Excluidas.—Doña Amalia Puente, por no presentar certificado del Registro Central de Penados.

Doña María Traineto, Patricia B. Rey, Dominga Carrión y Narcisa Ballón, por no tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.

Doña Victorina Felipe Alonso, por no hallarse disfrutando el sueldo de 1.000 pesetas.

Doña Felisa Pascual Ladrón, por no expresar en la cubierta ni tampoco en la instancia los nombres de las Escuelas a que en ésta hace referencia.

Doña Inocencia Salvadora, por no solicitar Escuelas no anunciadas en este concurso.

Advertencias.—1.^a Han quedado desiertas por falta de aspirantes las siguientes Escuelas:

De niños: Beleño, Ponga, Pesoz, La Riera (Cangas de Onís) y Villamorey (Sobrescobio) de Oviedo, y Cacabelos (Auxiliaría), en León.

Mixtas para Maestros: Alaba (Salas), Ambres-Miendes (Cangas de Tineo), Arbón (Villayón), Arganza (Tineo), Barro (Llanes), Bayas (Castrillón), Bejega (Miranda), Bergame-Sandamías (Cangas de Tineo), Berodia (Cabrales), Biedes (Regueras), Brañasabil (Salas), Bres (Taramundi), Buelles (Valle bajo de Peñameñera), Bulnes (Cabrales), Calabrés (Ribadesella).

Camarmeña (Cabrales), Cantorredondo (Mieres), Carangas (Ponga), Carcedo (Luarca), Cardo (Gozón), Casielles (Ponga), Castro Pinedo (Somiedo), Cedemonio (Illano), Cermeño (Salas), Cezures (Tineo), Conforcos (Aller), Felgueras (Lena), Fíos (Parres), Focella (Teverga), Fondo de Vega (Degaña), Fresno (Ibias), Gamonedeo (Cangas de Onís), Gomezanes (C a s e), Grandielle (Riosa), Herias (Allande).

Larna (Cangas de Tineo), Larón (ídem), Llanuces (Quirós), Llonín (Valle alto de Peñameñera), Magadán-Llandepereira (Grandas de Salime), Merillés (Tineo), Miño (ídem), Mión (Vega de Ribadeo), Montaña Vegalagar (Cangas de Tineo), Narciandi (Cangas de Onís), Narganes (Valle bajo de Peñameñera), Nembro (Gozón), Nieres (Tineo), Nogueiros-Pelón (Grandas de Salime), Olicio-Parda (Cangas de Onís).

Ouria (Taramundi), Pajares (Lena), Páramo (Teverga), Parlero (Villayón), Pendones (Caso), Pesquerín (Piloña), Pigueña-Rebollada (Somiedo), Quintana (Miranda), Rebollada (Onís), Restiello (Grado), Rozadas (Boal), Saliencia (Somiedo), San Antolín del Corralón (Langreo), San Cristóbal Monasterio (Cangas de Tineo), San Esteban (Tineo), Sangonedeo (ídem), Santana de Maza (Piloña), Santa Rosa (Mieres).

Santiago del Monte (Castrillón), Sardedo-Nocedo (Ribadesella), Selgas (Pra-

via), Serandi (Proaza), Soto Intrialgo (Cangas de Onís), Tablado (Degaña), Tarames (Ponga), Tebón-Jarceley (Cangas de Tineo), Tejero (Tineo), Tozo (Caso), Tresmonte (Parres), Ucio (Ribadesella), Urria (Teverga), Vega (Amieva), Vegas Villarín (Somiedo), Viescas (Salas), Víos (Grado), Villamarzo (El Franco).

Villanueva (Boal), Villar de San Pedro (ídem), Villaverde (Allande), Yernes y Yerbo (Tineo), en Oviedo; Armada (Vegamián), Balboa, Valoutas (Candín), Barrio de Ambasaguas (Santa Colomba de Curueño), Besande (Boca de Huérgano), Carboalles de Arriba (Villablino), Campo del Agua (Paradaseca), Castellanos (Villamizar), Castrillo de Cabrera, Castrillo de Porma (Vegas del Condado), Castroañe (Villaselán).

Castrohinojo (Encinedo), Castromudarra, Cimanos del Tejar, Corniero (Crémenes), Cubillas (Rodiezmo), Cuevas del Sil (Palacios del Sil), Curueña (Riello), Espinareda y Suertes (Candín), Folgoso y Las Tejadas (Molinaseca), Fontano (Garrafe), Fontecha (Valdebimbre), Fresnedelo (Peranzanes), Golpejar (Rodiezmo), Lumajo (Villablino), Mallo (Los Barrios de Luna), Manzanal del Puerto (Villagatón).

Mataluenga (Las Omañas), Molina Ferrera (Lucillo), Orallo (Villablino), Orniña (Corullón), Otero de Curueña (Valdepiélagos), Parada de Soto (Trabadelo), Pedredo (Santa Colomba de Somoza), Pendiella (Rodiezmo), Pobladura y Cela (Paradaseca), Quintana de Rueda (Valdepolo), Quintana del Monte (ídem), Quintanilla del Monte (Benavides), Rabanal de Arriba (Villablino), Rausinde y Braña (Vega de Valcarce).

Redipuertas (Valdelugeros), Reliego (Santas Martas), Remolina (Crémenes), Rioscuro (Villablino), Robledo y Solana (La Robla), Sabero (Cistierna), Sahechores (Cubillas de Rueda), Sahelices del Payuelo, Sahelices de Sabero (Cistierna), San Pedro Mallo y Santa Leocadia (Toreno), Santa Marina de Valdeón (Posada de Valdeón), Sosasa de Laceana (Villablino), Sotelo (Trabadelo), Suárbol (Candín).

Tejedo del Sil (Palacios del Sil), Tejera y Porcarizas (Paradaseca), Valdavido (Truchas), Valdefuentes del Páramo (Valdefuentes del Páramo), Valdehuesa (Vegamián), Valdelugeros, Valdepolo, Valdesandinas (Villazala), Val de San Miguel (Gradefes), Val de San Pedro (ídem), Valdorra, Valle (Vegacervera), Vallecillo, Valverde Enrique, Vega de Monasterio (Cubillas de Rueda), Velilla de Valdorey (Crémenes).

Villacerán, Villafeliz de la Sobarriba (Valdefresno), Villafruela (Vegas del Condado), Villager, (Villablino), Villelebrín (Joara), Villalibre de Somoza (Luyego), Villapadierna (Cubillas de Rueda), Villar

ANUARIO DEL MAESTRO

Hemos comenzado la impresión del Anuario para 1916. Será el tomo décimonoveno de la colección, y esto constituye su mejor elogio. Esta obra, única en su clase, ha venido a ser texto de consulta en todas las oficinas que intervienen en cuestiones de enseñanza y en la mayoría de las Escuelas. El tomo de 1916 aparecerá con la puntualidad que tenemos acreditada y con rapidez que nadie ha podido ejecutar.

Recuérdese que el año anterior el Anuario estaba a la venta el día 4 de enero, conteniendo disposiciones aparecidas el día 31 de diciembre en la «Gaceta de Madrid». Será una colección acabada de todo lo legislado en el año actual, por orden cronológico y con minucioso índice alfabético; verdadero Diccionario legislativo.

Los Maestros pueden incluir el Anuario en las combinaciones; ejemplar, DOS pesetas.

de Acero (Paradaseca), Villar de Ciervos (Santa Colomba de Somoza), Villar de Santiago (Villablino), Villarino de Escobio (Palacios del Sil), Villamún (Gradefes), Villa-Rodrigo de Ordás (Santa María de Ordás), Villasumil (Candín) y Villallandre (Crémenes), en León.

Mixtas para Maestras: Aguerina (Miranda), Brañalonga (Tineo), Busmargalí (Navia), Lendiglesia (Boal), Mier (Peñamellera) y San Emiliano (Allande), en Oviedo; Argañoso, Corrales (Barjas), Palacio de Torío, San Pedro Paradela, Sorribas y Villar de Omaña, en León.

2.^a Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la «Gaceta de Madrid».

En el mismo plazo deberán manifestar su preferencia los Maestros y Maestras anteriormente propuestos, que a la vez lo estén en otros Rectorados.

3.^a Las Secciones administrativas de Primera enseñanza de este distrito procederán a la reproducción de estas propuestas en los respectivos «Boletines Oficiales».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 11 de noviembre de 1915.—El Rector, *Aniceto Sela*.

(Gaceta 19 noviembre).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones acordadas: D. Nicanor Sáenz, Maestro de Barrios, 400 pesetas; Gabriel Cardoso, de Leganés, 1.160; Dionisia Ortega, de Parcial de Loma, 312,50; Rafaela Palomo, de Leganés, 912,50, y Rafaela Pérez, de Aguilar, 1.160.

Pensiones concedidas: Doña Peregrina Ribera, viuda de D. Pegerto González, Maestro que fué de Barroso, 220 pesetas; Dolores y Josefa López, hijas de D. Antonio López, Maestro que fué de Arjonnilla, 653,32; Manuela Blanch, viuda de D. José Montserrat, Maestro que fué de Tortosa, negada; Josefa Arrieta, hija de D. Jorge Arrieta, Maestro que fué de Burgos, 186,66; Elena López de Páramo y hermanas, hijas de doña Matilde López, Maestra que fué de Devesa, 233,32; Josefa Fuentes, viuda de D. Manuel Pantión, Maestro que fué Lanjarón, 366; María Somocano, viuda de D. Manuel Fernández, Maestro que fué de Calabreu, 266,66; Julián y Teresa Celemín, hijos de doña Rasalía Bustos, Maestra que fué de Zamora, 300; Joaquina Carelló, viuda de D. José Paus, Maestro que fué de Uldecona, 626,66, y Antonia Castaño, hija de D. Salvador Castaño, Maestro que fué de La Magdalena, 440 pesetas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Tribunal de oposiciones en turno libre a Escuelas nacionales de niñas. La puntuación obtenida por las señoras opositoras actuantes, es la siguiente:

Señorita García Priego, 33 puntos; Gargallo, 28; Gascuñana, 29; Gili, 23; Gómez Díaz, 24; Gómez Olmedo, 30; Gómez Ramírez, 24; Gómez Redoli, 25; Gómez Varela, 25; González Castrillón, 25; González Fernández, 36; González Laus, 31; Granado, 27; Guimerá, 43; Guisado,

25; Gutiérrez, 32; Hera, 26; Herradón, 27; Herránz, 22; Juárez, 27; López, 29; Lozano, 37; Martín Chaparro, 30; Martín y Martín, 31, Martín García, 28.

Continuarán las señoras opositoras la lectura de los ejercicios de Análisis gramatical.

Toledo.—Por el Rectorado Central se han designado para dar las clases de adultos en el presente curso en esta capital, a D. P. José Rua, D. Julio Escalante, D. Eladio Molina, D. José Moya y D. José María Lozano, y en sustitución de este último, caso de que haga uso de la autorización que le ha sido concedida para asistir al curso permanente de dibujo, a D. José Garía Belinchón.

—Se ha participado al Rectorado la vacante de la Escuela de niñas de Ocaña, para que se provea interinamente.

—Al Alcalde de Lominchar se han remitido traslados de la Orden por la que se concede licencia a la Maestra propietaria doña Máxima López, para practicar en Madrid los ejercicios de oposiciones a plazas de 2.000 pesetas, aceptando como suplente a doña Victoria M. Carrasco.

—Se han remitido a doña Socorro Moraleda, la credencial de Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Yébenes; a doña Bonifacia Estévez y doña Manuela Sánchez Carralero, de suplentes de las Maestras propietarias de Círuelos y Puebla de Don Fadrique, respectivamente, habiéndose remitido diligenciados los títulos administrativos a los Alcaldes de las mencionadas localidades.

—Han sido autorizadas para hacer oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de 2.000 pesetas, doña Mercedes Lodo, Maestra de Cervera, y en las de turno libre a D. Ignacio Muñoz, Maestro interino de Pelahustán y doña María Luz Masa, interina de Camarena.

—Se ha participado a la Dirección general, que D. Clemente Covisa y González, Maestro de San Martín de Montalbán, cumple la edad de 70 años el día 23 del actual y cuenta más de 20 de servicios.

—D. Manuel Ramírez, Maestro de Alcabón, solicita Escuelas en el Rectorado de Salamanca; D. Angel Encinas, de Puebla de Don Fadrique, en el de Sevilla, anunciadas al concurso general de traslado y doña Alicia del Río, Maestra de Gálvez, en este último.

—Se ha recibido la Real orden jubilando a D. Laureano Filomeno Revuelta, Maestro de una de las Escuelas nacionales de Corral de Almaguer.

—La Superioridad ha designado a don Robustiano Muñoz López, para que dé las clases nocturnas de adultos en la Es-

cuela graduada de niños de Puebla de Don Fadrique.

—Se ha participado al Rectorado Central que el sueldo del Maestro de esta capital D. José María Lozano, es de 2.500 pesetas; de haberse posesionado D. Casto Sánchez Romeral, Maestro interino de Sección, de la Escuela aneja a la Normal de Maestros; D. Emiliano Martín Correa, del cargo de Maestro interino de Camuñas y de haber cesado en el servicio activo de la enseñanza por incorporarse a filas D. José García Belinchón, Maestro de esta capital.

—Se ha recibido expediente suscrito por D. José García Belinchón, Maestro de Sección de la Escuela aneja a esta Normal de Maestros y D. Angel Checa, Maestro de Motilla del Palancar (Cuenca); en el que solicitan permutar sus respectivas Escuelas.

—Doña Petra López, Maestra de Almendral, solicita de la Dirección general de Primera enseñanza fuera de concurso por el derecho de cónyuge, la Escuela nacional de niñas de Hinojosa de San Vicente.

—La Junta Central ha remitido los certificados de mejora de pensión de doña Dolores y doña Juana Palencia, por haber fallecido su hermana pensionista doña Josefa.—C.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Participan haber comenzado las clases de adultos los Maestros: don A. Aley Borrell, D. Pedro Pérez, D. Manuel Badía, D. Ricardo Rius, D. Luis María Sors, D. Esteban Guiart, D. Tirso Díaz y D. Juan Cases.

—El Sr. Director de la Escuela Normal, devuelve informado el expediente de defecto físico de D. José Truy Salavedra.

—D. José Roca manifiesta que cuando se disponga hará el reintegro de los haberes de la Maestra de Baget, doña Isabel López.—C.

Tarragona.—El día 15 se remitieron a los Sres. Habilitados, junto con las alteraciones ocurridas desde el 15 del mes pasado, las certificaciones que han de servir de base para acreditar en nómina la gratificación de adultos. Comprenden dichas certificaciones a todos los Maestros de la provincia, por haberse recibido a última hora las comunicaciones de los que faltaban; por lo tanto pueden estar tranquilos los que escriben preguntando si se ha recibido la comunicación de referencia.

—Al Rectorado se remiten relaciones de Maestros y Maestras que han solicitado en el actual concurso de traslado, acompañándose las respectivas instancias.

—Al Alcalde de Torredembarra se le transcribe la resolución de la Dirección general declarando válida la convocatoria hecha por el Patronato Roig y, en su consecuencia, aprobando el nombramiento de D. Celestino Roigé, de Maestro en propiedad para dicho Patronato.—*Corresponsal.*

Lérida.—Se cursa al Rectorado el expediente de D. Juan Lles Segarra pidiendo se le nombre fuera de concurso Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños de Liñola.

—Se cursa a la Dirección general el expediente de doña Nieves Coy solicitando la plenitud de derechos.

—Se remiten al Rectorado las instancias presentadas en el concurso general de traslado.

—Por no reunir las condiciones de la convocatoria se archivan las instancias de doña Coloma Fransoy, de Ciutadilla; doña María Romeu, de Civís; doña Pilar Bada, de Guimerá, y D. Pedro Moga, de Vilamitjana.

—El Alcalde de Tárrega remite informado el expediente de solicitud de un mes de licencia incoado por doña Amalia Soler.

—Se dirigen a la Dirección general peticiones de mobiliario escolar para las tres zonas de la provincia, de los planos aprobados para Fuliola, de folletos de moblaje y material.

—Se remiten los documentos complementarios para el expediente de graduación de la Escuela de niños de Bellpuig.

—Se interesa de los Alcaldes de Juncoza, Artias y Vilella la ejecución de las reformas para mejora de los locales.—*C.*

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se ha concedido permuta por el Rectorado, a doña Teodora Domingo, de Arlanzón, de esta provincia, con doña Emiliana Asenjo, de Pedrosa del Príncipe, cuyos títulos han sido remitidos a las respectivas Juntas locales.

—Se cursa instancia de D. Manuel Alvarez Ortiga en súplica de que se le adjudique el sueldo de 1.000 pesetas en la Escuela que sirve en propiedad.

—Trasladando oficio del Maestro de Orón, D. Constantino Cerezo, sobre mejora de puesto en el Escalafón.

—Han sido concedidos 30 días de licencia por enfermas a doña Antonia Leonor de Miguel, Maestra de Isúas y doña Felisa Peraita, de Fuentecén.

—Al Rectorado se remite relación de 41 Maestros y 44 Maestras de esta provincia que han solicitado en el concurso general de traslado.

—Se comunica al Rectorado la vacan-

te para interinidad de la Escuela de Arcos, por fallecimiento del propietario don Ignacio Jerez.

—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Manuel Domínguez, de Carriás; María Pilar García, Quintanar de los Prados; Eugenia Natividad Ortiz, Turao; Patrocino Fernández, San Vicente del Valle; Lucía Martínez, Castil de Carrias; Mónica Pérez, Aguilla; Restituta Asenjo, La Riva de Medina; Agustina García, Castroceniza, Leoncia García, Ogueta; Jovita de la Peña, Escañó; Saturnina Velasco, Tornadijo; Aurea Villar, Pradilla de Belorado; María Nebreda, Rucandio; Piedad Novales, Herrera de Valdivielso; Julita Pérez, Marcillo, y Angela Cobia, Iglesia Rubia, cuyos títulos administrativos pueden recoger en esta Sección.—*C.*

Crónica General

Miércoles 17.—Ha terminado en la Alta Cámara el debate sobre la política económica del Gobierno. El de las reformas militares en el Congreso ha adquirido importancia extraordinaria por la declaración del Sr. Dato de que el Gobierno hace cuestión de Gabinete la aprobación de dichas reformas y de que fuese antes de la discusión de presupuestos.—Al terminar las sesiones de hoy se han reunido en Consejo los Ministros, para tratar de los asuntos políticos y despachar expedientes.—Por la Alcaldía de Madrid se han dictado disposiciones para que se cumpla la Ley de caza, en lo que se refiere a impedir la matanza de aves insectívoras; tal medida ha sido preciso tomarla por el abuso que los comerciantes realizan vendiendo, en crecidísimo número, pájaros fritos.—Ha sido robada la Caja de la Administración de Correos de Baltanas (Palencia).

Extranjero.—Los «docks» de Génova han sido destruidos por un espantoso incendio; las pérdidas se calculan en pesetas 1.500.000.—El parte francés dice que durante el día de ayer no cesaron los dueños de artillería en Champagne, Argona, Alsacia y otros puntos; el parte alemán asegura que los franceses han fracasado en los ataques para tomar la trinchera de Ecurte.—El Gobierno portugués anuncia para el 2 de diciembre la apertura del Parlamento.

Jueves 18.—Esta mañana se ha celebrado Consejo de Ministros, presidido por el Rey, dando cuenta el Sr. Dato de los asuntos políticos de actualidad.—El Senado aprobó un proyecto dando fuerza de Ley

a los Decretos que organizaron los Cuerpos de funcionarios de la Dirección general de Prisiones y Subsecretaría de Gracia y Justicia.—Ha continuado en el Congreso el debate de las reformas militares; el Presidente de esta Cámara ha reunido a los Jefes de las minorías para proponerles que se aumenten en dos horas las sesiones para activar la discusión de dichas reformas.—En breve se celebrará en Barcelona una Asamblea nacional de los industriales transformadores metalúrgicos.—En Cambrill (Tarragona) ha naufragado una lancha, ahogándose seis tripulantes.

Extranjero.—Han llegado a París el Jefe del Gobierno inglés y tres Ministros, para conferenciar extensamente con el de Francia y el Generalísimo Joffre acerca de la guerra.—En el Canal de la Mancha ha chocado con una mina un buque-hospital, que llevaba a bordo 13 oficiales y 372 soldados, salvando otro buque a unos 300; un tercer buque que quiso prestar auxilio chocó con otra mina y se fué a pique.—Del Banco de Inglaterra fueron retiradas el día 15, para ser exportadas, 750.000 libras esterlinas.

Correspondencia Particular

Borja. R. D. A mi juicio, lo que correspondía a la Escuela en 1911.

Laspuña. J. S. No dejamos el asunto de la mano; habrá que tener un poco de paciencia.

Valderas. P. G. Nada se conseguirá con una instancia más; otra cosa es lo que hace falta.

Rales. M. M. El asunto está en trámite; pronto se aclarará.

Viérnoles. M. C. Con mucho gusto.

Segorbe. M. A. Remitido Catálogo.

Madrid. G. T. Verá tratado ese asunto por un ilustrado compañero de provincias.

Tardelcuende. M. de O. Se publicará.

Porto. A. Z. Los beneficios se disfrutaban con el pago adelantado; no hay que enviar más que la cantidad precisa.

Mérida. J. P. Eso es más propio de una carta particular, que del periódico.

Yúncler. R. L. El asunto quedó arreglado.

Puentearenas. J. A. M. Se le remite Catálogo, donde hallará lo que desea.

Gomeznarro. R. S. M. Me dicen que eso está ya declarado y que no debe usted tener ningún recelo para cuando llegue el caso.

Camporrells. A. T. Anteriormente no hay nada sobre ese particular porque el servicio obligatorio es muy reciente.

Navarniz. J. S. Ya habrá visto que hemos llamado la atención sobre eso.

Trujillo. J. B. Me dicen que no será posible conceder plazas a esos.

Belmonte. B. M. No podemos contestarle por carta porque no dice la pregunta. Los errores en el Escalafón no podemos corregirlos nosotros. Si al llegar su categoría en el que se está publicando no aparece o está mal clasificada, reclame. Es difícil de cobrar ese atraso.

Belmonte de Tajo. D. L. Al trasladarse cobrará el material y adultos que correspondan a la nueva Escuela.

Villacomparada de Rueda. M. B. En la que publique la Dirección no tenemos nosotros intervención ninguna. Suponemos que contendrá ya pocos errores, si tiene alguno.

Onda. M. C. Debe solicitar de la Subsecretaría que se le conmuten las del mismo nombre y contenido. Para pasar a otra Escuela vacante en la localidad hace falta que la Inspección anuncie concurso.

Ripoll. T. C. Haré indicaciones sobre ese asunto.

Santa María de Palantordera. A. G. Veré si se puede conseguir, aunque lo veo difícil.

Chañe. F. V. Nosotros no podemos salvar esa equivocación, ni se admiten ya instancias. Espere la lista que publicará la «Gaceta».

Horta de Avinyó. M. R. Solamente adultos. Al llegar a 1.000 pesetas se pierde el derecho.

LA NIÑA HACENDOSA

—POR—

Teresa Meliá Santos.

He aquí un librito que está llamado a figurar como texto en todos los Colegios de niñas y adultas, porque la autora, con gran sentido práctico, ha prescindido de los cuentecillos que generalmente componían los libros de lectura, y ha confeccionado el suyo con elementos de verdadera utilidad.

Precio una peseta. Estanislao Maestre, Pozas, 12, Madrid.

7—6

ACADEMIA ALVAREZ

Preparación para el ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, Cátedras de Normales y Escuelas nacionales por competentes Profesores. Infantas, 7.

5—3

Academia preparatoria ingreso Escuela Superior Magisterio y oposiciones a Cátedras normales.

Plaza Chamberí, 7, 2.º Madrid.

Preparación dirigida por D. José Herrero, alumno tercer curso de la Sección de Letras citada Escuela y Maestro Madrid, por oposición, cooperando Doctores Ciencias.

Curso desde 1.º octubre. Honorarios módicos.

10—5

ACADEMIA ARJONA

Preparación para el ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, dirigida por alumno pensionado en el extranjero. Pez, 18, 1.º izqda.

CATECISMO PEDAGOGICO

Segunda edición, por F. Santamaría, Peñuelas, 20. Madrid.—10 céntimos. El mejor para texto de los niños.

10—9

PERMUTA

Maestra de la octava categoría, en pueblo de la provincia de Cuenca, permutaría con otra de la capital de Madrid.

La Escuela es de poco trabajo y el pueblo se halla muy próximo a Tarancón para el que salen dos coches diarios.

Para más informes y otros detalles, dirigirse a la Plaza de las Comendadoras, núm. 2, 3.º, letra B. Madrid.

3—2

LIBRO NUEVO

Hemos publicado y puesto a la venta un nuevo libro intitulado,

Organización escolar

E

Instituciones complementarias

POR

D. Ezequiel Solana

Es un libro interesantísimo por sus nuevas doctrinas, tanto para los alumnos de las Escuelas Normales, como para los Maestros de las Escuelas primarias en general.

Forma un volumen de 480 páginas y se vende a 4 pesetas en rústica, y 5 en tela.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 " " " 6 "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7